Núm. 129 8 junio 2018

SECCIÓN TERCERA

Núm. 5.071

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

Esta Presidencia, por decreto núm. 1.400, de 27 de mayo de 2018, rectificado por decreto 1.421, de 30 de mayo de 2018, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 128 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril; artículo 18.6 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma para la Función Pública, y artículo 70 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, ha resuelto:

Primero. — Aprobar la relación de vacantes dotadas presupuestariamente que constituye la oferta de empleo público de esta Excma. Diputación Provincial para el año 2018

PERSONAL FUNCIONARIO

Acceso libre

Escala	Grupo	Subgr.	Denominación	N.º
Administración general	Α	A1	Técnico Administración general	3
Administración general	С	C2	Auxiliar administrativo	6
Administración especial	Α	A1	Arquitecto superior	3
Administración especial	Α	A2	Ingeniero técnico agrícola	1
Administración especial	Α	A2	Técnico medio seguridad y salud	1
Administración especial	С	C1	Bombero	13

Promoción interna

Escala	Grupo	Subgr.	Denominación	N.º
Administración especial	Α	A2	Subinspector jefe SPEI	1
Administración general	Α	A2	Técnico medio gestión	2
Administración especial	С	C1	Oficial SPEI	6

PERSONAL LABORAL

Titulación	Denominación	N.º
Graduado Escolar o equivalente	Coordinador talleres	1
Graduado en ESO o equivalente	Of. 1.ª imprenta [maquinista]	1
Graduado en ESO o equivalente	Of. protección y control edificios DPZ	1
Certificado Escolaridad o equivalente	Of. 1.ª electricidad	1
Certificado Escolaridad o equivalente	Of. 1.ª maquinista Infraestructura Rural	3
Certificado Escolaridad o equivalente	Of. 1.ª Vías y Obras	3
Certificado Escolaridad o equivalente	Of. de servicios internos	1
Certificado Escolaridad o equivalente	Peón caminero	1
Certificado Escolaridad o equivalente	Telefonista	1

Segundo. — En las bases de la convocatoria se especificará el procedimiento de selección que en todo caso garantice los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y a la convocatoria se podrán incorporar, por razones de eficacia, las plazas incluidas en las ofertas de empleo público de ejercicios anteriores que, estando consignadas presupuestariamente, aún no hubiesen sido convocadas.

Zaragoza, a 4 de junio de 2018. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.